



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑA TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así mismo como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener informaron relacionada con su desaparición.

SEPTIMO.- Una vez que se obtenga la información requerida, en su oportunidad remitase a su lugar de origen.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 45, 45 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, en consecuencia háganse las anotaciones debidas en el libro de Gobierno de control de esta oficina, haciendo constar que queda registrado bajo el número de exhorto 10/2006-VI.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa cinco, quien actúa debidamente con Testigos de Asistencia, con quienes al final firma y da fe.

DAMOS FE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

T. DE A.

T. DE A.

[redacted]

Seguidamente en la misma fecha y hora en que se actúa se procede a dar cumplimiento al acuerdo que antecede registrándose bajo el número EXHORTO/PGR/QRQO/CAN/19/2009-V en el libro de gobierno respectivo.

CONSTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

LA AGENTE DEL MIN. PÚBLICO DE LA FED.

T. DE A.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE TRÁFICO DE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

06/03/09
12:52 h.
144



SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
OFICIO: SPP"A"/488/2009

ASUNTO: SE RADICA EXHORTO URGENTE.

Cancún, Quintana Roo; 6 de febrero de 2009.

[Redacted]

FEDERACION MESA 7.
EDIFICIO.

De acuerdo a las instrucciones giradas en oficio DQR/750, del C. NICOLAS HERNANDEZ MENDOZA, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Q. Roo, anexa oficio SIEDO/UEITA/1910/2009, signado por el Licenciado [Redacted]

[Redacted] Ministerio Público de la Federación, Asesor a la Unidad

[Redacted] de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, en México, D.F., mediante el cual solicita diligencias a desahogar, dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracciones I y II, 45, 46, 47, 53, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A) incisos II y c) y fracciones IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se radica el EXHORTO/PGR/QROO/CAN/19/2009-V, con el fin de que practique y desahogue las diligencias respectivas y una vez realizadas las mismas, deberá devolverlo inmediatamente a su lugar de origen; debiendo informar a la Delegación y a esta Subdelegación del cumplimiento.

Sin otro particular, se le remite las seguridades de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
[Redacted]
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBDELEGACION DE
PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
CANCUN, Q.ROO

[Redacted]

[Redacted]

Estatal de la P.P.R. en Q. Roo, en cumplimiento of. DQR/750.
del Ministerio Público de la Federación, para su conocimiento y
DO, D.F.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZACION EN
INVESTIGACION
DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DE ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

145

Oficio No. DQR/750/2009

DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

ASUNTO: DILIGENCIAS VÍA EXHORTO.

Cancún, Quintana Roo, a 03 de Marzo de 2009.

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 11 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 79 fracción I de su Reglamento; en atención al oficio SIEDO/UEITA/1910/2009, de fecha 23 de febrero del año en curso, signado por el Lic. Emigdio Arturo Morales García, C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, quien solicita gire mis instrucciones a quien corresponda a fin que en vía de exhorto, sean practicadas con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, las diligencias solicitadas que se encuentran pronunciadas en los incisos a), b), c), d), e) y f) que se relacionan en el oficio en mención (anexo oficio).

En razón de lo anterior, se le **INSTRUYE** a fin de que, en vía de exhorto, se realicen las diligencias necesarias, y una vez realizadas se devuelvan a su lugar de origen. Del cumplimiento de la presente instrucción deberá marcar copia de conocimiento al suscrito.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DELEGADO ESTATAL.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION
CANCUN, QUINTANA ROO

Miembro del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en su oficio SIEDO/UEITA/1910/2009 para su conocimiento.

ZADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

Avenida José López Portillo S/N, Región 93, Manzana 21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo
Tel. 01-99-88-81-96-02 Fax: 01-99-88-81-96-47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BUSQUEDA
DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

146

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

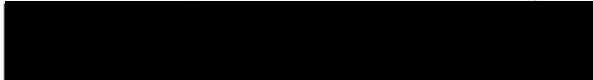
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1910/2009.**

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.



Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Quintana Roo.
Cancun, Quintana Roo.

14:15



Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañó Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañó Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyéz Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y REScate DE DESAPARECIDOS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



- registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



[Redacted recipient name]

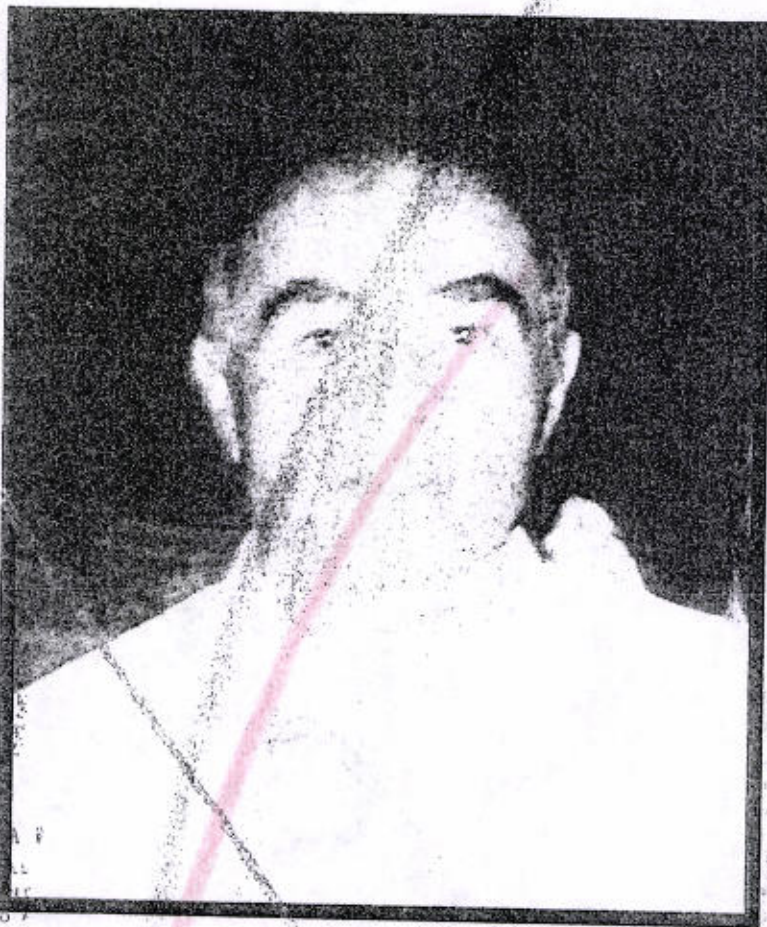
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y
superior conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESERVA DE IDENTIFICACIÓN

230
152
148



**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.
Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.
Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio caño de las patillas, barba partida.
Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.
Estudios: Secundaria.
Ocupación: Comerciante.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE NARCOTráfico, ALCOHOLISMO Y TRAFICO DE ARMAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE NARCOTráfico, ALCOHOLISMO Y TRAFICO DE ARMAS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS DE NARCOTráfico, ALCOHOLISMO Y TRAFICO DE ARMAS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE ARMAS Y TRAFICO DE ALCOHOL



DERECHOS HUMANOS

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DELEGACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO



PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUINTANA ROO.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, MESA: V.
OFICIO: 650 /2009.
EXP. EXH/PGR/QROO/CAN/19/2009-V.

150

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN

CANCÚN; QUINTANA ROO A 06 de marzo de 2009.

**C. JEFE REGIONAL DE LA AGENCIA
FEDERAL DE INVESTIGACION.
CANCUN; QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción III, 44, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le solicita designe agentes de esa corporación a su mando, a efecto de que procedan a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a desarrollar los siguientes puntos:

- SE INVESTIGUE A EFECTO DE UBICAR EN HOSPITALES, SERVICIOS MÉDICOS FORENSES, UNIDADES DE RESCATE O EN CUALQUIER LUGAR, ANTECEDENTES DE **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑA TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, ASI COMO LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE DICHAS PERSONAS, EN LAS COMPAÑÍAS DE LUZ Y AGUACAN E IDENTIFICAR TESTIGOS QUE PUDIESEN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU DESAPARICIÓN.**

- SE PRACTIQUEN AQUELLAS INVESTIGACIONES, QUE DERIVEN DIRECTAMENTE DE LAS ANTERIORES, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE MANDAMIENTO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA CINCO.



EL DE LA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA
PARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Handwritten signature and date: 09-03-09 19:30

DELEGACION ESTATAL EN Q. ROO. AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. MESA CINCO. OFICIO 646/2008-V. EXP. EXH PGR/Q.ROO/CAN/019/2009-V.-

151

SE SOLICITA INFORME CON CARÁCTER URGENTE.

CD. CAMCÚN Q. ROO, A-06 de marzo de 2009.

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AV. MAHATMA GANDHI ESQ. AV. VERDE S. COL. CENTRO. CHEVUMAL (OTRON F. BLANCO) Q. ROO CP. 17000.

Cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro, y para la debida integracion del expediente, me permito dirigirme a Usted, a efecto de solicitar informe a la suscrita con CARÁCTER DE URGENTE, si existen bienes inmuebles inscritos a favor de los GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTOÑA TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y en caso de ser afirmativo, remita copia certificada de los antecedentes registrales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, fracción I, 10, 16, 17, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 136, 137, y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", inciso c), 20 fracción I inciso II, y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

CHOSKUMAL SERVICIOS A LA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ... SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[Redacted area]

DE LA REPUBLICA ESPECIALIDAD DELINCUENCIA... INVESTIGACION Y TRAFICO DE...

DE LA REPUBLICA DERECHOS HUMANOS... TO Y SERVICIOS A LA... DA... JA DE BUS... APAREC...



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

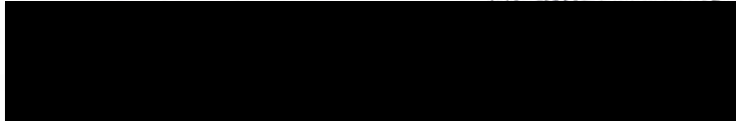
Handwritten notes: 09-03-09, 19:30

DELEGACIÓN ESTATAL EN Q. ROO. AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. MESA CINCO. OFICIO 643/2009-V. EXP: EXH PGR/Q.ROO/CAN/019/2009-V.-

152

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME CON CARÁCTER URGENTE.

06 DE MARZO DE 2009



PROCEDIMIENTOS PENALES "B" CHETUMAL, Q. ROO.

Cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro, y para la debida integración del expediente, me permito dirigirme a Usted, a efecto de que se sirva girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que en auxilio y colaboración con esta Representación Social de la Federación, se sirva solicitar a la Agencia Federal de Investigación, la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O EDYUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTOÑA TORRES y de EDYUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ NÚÑEZ, de la cual no se cuenta con su dirección, por esa razón se le solicita de la misma forma indicar en las fuentes a las que tienen acceso su dirección y remitir las respuestas en originales de las solicitudes a dichas fuentes, esto con el objeto de encontrar a dichas personas desaparecidas.

También se sirva informar si en esa Subdelegación de Procedimientos Penales "B", a su cargo existen averiguaciones previas, actas circunstanciadas, y/o procesos de las personas antes mencionadas, y en caso de ser afirmativo se sirva informar el numero de indagatoria, delito, estado actual, o en su caso, informe de Juzgado, Causa Penal y el Estado Procesal que guarda el proceso respectivo.

De la misma manera haga extensivo al personal correspondiente dichas instrucciones de la subse de Carrillo Puerto.

Lo anterior con fundamento en los artículos fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos artículos 16 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales.

SERVICIOS A LA REPRESENTANTE BUREAU EJECUTIVO. NO REELECCIÓN LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA CINCO ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN LA DEFENSA DE LA INOCENCIA Y LA JUSTICIA INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA JUSTICIA A DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

153

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
MESA: CINCO
OFICIO NUMERO: 644/2009.
EXPEDIENTE: EXH PGR/QROO/CAN/019/2009-V

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN.

Cancún, Quintana Roo, a 06 de marzo de 2009.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA UNIDAD MIXTA DE ATENCIÓN AL NARCOMENUDEO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

Cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro, y para la debida integración del expediente, me permito dirigirme a Usted, a efecto de que se sirva girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que en auxilio y colaboración con esta Representación Social de la Federación, se sirva solicitar a la Agencia Federal de Investigación, la localización y presentación de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTOÑA TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, de la cual no se cuenta con su dirección, por esa razón se le solicita de la misma forma indagar en las fuentes a las que tienen acceso su dirección y remitir las respuestas en originales de las solicitudes a dichas fuentes esto con el objeto de encontrar a dichas personas desaparecidas.

Lo anterior con fundamento en los artículos fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 45, 46 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales.-

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDS. PENALES "A"
TITULAR DE LA MESA CINCO.



RAIDEL LANGRILLON
ESPECIALIZADO
EN DENUNCIAS
DE
INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE

AL DE LA REPUBLICA
S. MEXICANOS
AGENCIACIÓN
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA
PERSONAS
PAREC



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ZONA NORTE

RECIBIDO
09 MAR 2009
11:03
RECIBIDO
OFICINA PROCURADOR
CANCUN, QUINTANA ROO

DELEGACIÓN ESTATAL EN Q. ROO.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
MESA CINCO.
OFICIO 642/2009-V.
EXP: EXH PGR/Q.ROO/CAN/019/2009-V.-

154

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME DON CARÁCTER URGENTE.

CD. CANCUN Q. ROO, A 06 DE MARZO DE 2009.

[REDACTED]
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
AVENIDA XCARET S/N, SUPERMANZANA 21,
JUNTO AL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CANCUN Q. ROO.

cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto citado al rubro, y para la debida integración del expediente, me permito dirigirme a Usted, a efecto de que se sirva girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, y se sirva informar al suscrito con **CARÁCTER URGENTE Y CONFIDENCIAL**, si existen en esa Institución a su cargo, averiguaciones previas, acta circunstanciada o cualquier otro registro en el que aparezca **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTOÑA TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, y en caso afirmativo, se sirva informar el numero de la indagatoria, delito, estado actual y en caso de que en la misma se haya acción penal, se informe el Juzgado, Causa Penal y el estado procesal que guarda la misma.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, fracción I, 4, 15, 16, 17, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 136, 137, y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", inciso c), 20 fracción I inciso b), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA CINCO ADSCRITA A LA
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION
DE TRAFICO DE ARMAS



DECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.

DE BÚSQUEDA
PARECIDAS